

**Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13028-19-1037-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1037

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,307.0
Muestra Auditada	7,307.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 7,307.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021**  
**MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
Integró el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas del Municipio de Huejutla de Reyes, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	No contó con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno.
Dispone de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y Manual de Organización del Municipio de Huejutla de Reyes, en donde se establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	
En la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y Manual de Organización del Municipio de Huejutla de Reyes se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
Contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.	
Se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio.	
Cuenta con Lineamientos para la Administración de Riesgo del Municipio Huejutla de Reyes, que establecen una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar una revisión periódica a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No dispone de un Programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.
<b>Información y Comunicación</b>	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.	No contó con un programa de sistemas informáticos que apoyen la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.	
<b>Supervisión</b>	
Evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 85

puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 7,307.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**3.** Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnico-unitarios de servicios por un monto total de 7,307.0 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, reportados como gastos diversos a este órgano de fiscalización superior, con números de contrato CONTRATO-PMH-TESO-ADJ-FDOGP-2021-016 y S/N, y cuyos objetos están relacionados con la “compra de juguetes para el día del niño” y el “suministro de combustibles”, respectivamente; se comprobó que los 2 expedientes estuvieron contemplados dentro del Programa anual de adquisiciones, en relación al CONTRATO-PMH-TESO-ADJ-FDOGP-2021-016, cuenta con suficiencia presupuestal, se constató que fue formalizado en tiempo y forma; cumple en lo general con los requisitos mínimos exigidos por la normativa y se garantizó el cumplimiento del mismo.

**4.** Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnico-unitarios de servicios, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, reportados como gastos diversos a este órgano de fiscalización superior, con números de contrato CONTRATO-PMH-TESO-ADJ-FDOGP-2021-016 y S/N, se corroboró que en ambos contratos no se realizó estudio de investigación de mercado, no se presenta el dictamen de excepción a la licitación y el acta de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios carece de la correcta fundamentación y motivación, por lo que respecta al contrato S/N no existe evidencia de que el mismo haya sido formalizado en tiempo y forma, toda vez que no se exhibió dicho documento, en ninguno de los expedientes se presentaron los registros oficiales que correspondan al padrón de proveedores del estado de Hidalgo.

La Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales

efectos, integró el expediente núm. I/MHU/CM/AI/097/2022, por lo que se da como **promovida** la acción.

**5.** Con la revisión del expediente relacionado al contrato CONTRATO-PMH-TESO-ADJ-FDOGP-2021-016, cuyo objeto fue la “compra de juguetes para el día del niño”, se comprobó que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias electrónicas (SPEI) de los pagos; asimismo, se corroboró la entrega-recepción de los bienes con el acta correspondiente y la evidencia fotográfica de los entregables.

**6.** Con la revisión de las constancias que integran el expediente del contrato S/N, cuyo objeto fue el suministro de combustible, se corroboró que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias electrónicas (SPEI) de los pagos; por otra parte, tampoco se exhibió la documentación idónea que acredite el suministro de combustible por un monto de 6,231.6 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias electrónicas (SPEI), así como las bitácoras que acreditan el suministro de combustible, de acuerdo con la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,307.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo.